



GRADO DE INTERPRETACIÓN/ GUITARRA

CURSO 2025 2026

SEGUNDO INSTRUMENTO

Denominación: Segundo instrumento	
Tipo de asignatura: Formación básica/práctica. Bajo acústico, Laúd o Bandurria.	
Materia a la que se vincula: Interpretación/Guitarra	
Especialidad o especialidades: Interpretación/Guitarra	
Cursos en que se imparte:	3º
Créditos ECTS totales: 3	
Créditos ECTS por curso: 3	
Horas lectivas semanales: 1	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

A IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

B DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

El conocimiento de un segundo instrumento es una asignatura de la especialidad/Guitarra. Es interesante buscar instrumentos afines a la guitarra, como pueden ser la bandurria, laúd o bajo acústico. La principal diferencia se encuentra, sobre todo, en la técnica de la mano derecha para todos estos instrumentos. La elección por parte del alumno/a de un instrumento u otro, tendrá que ser pactada con el profesor/a que imparta esta asignatura. La especialidad de instrumentos de púa abarca diversos instrumentos que para la producción de sonido se valen de un plectro o púa y que, generalmente, disponen de un mástil con trastes que divide la cuerda por semitonos.. Dependiendo del instrumento elegido, se primarán más unos aspectos musicales que otros, aunque siempre se tenderá a la uniformidad de contenidos.



B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA (CA)

CA1. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO INTERPRETATIVO

1. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
2. Expresarse musicalmente con su instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
3. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
4. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
5. Mostrar interés por conocer y divulgar el patrimonio musical tradicional inherente a estos instrumentos.
6. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos, así como en la práctica musical colectiva.

CA2. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.



2. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
3. Aplicar métodos de trabajo que permitan superar las dificultades en el estudio personal y en la práctica musical colectiva.
4. Trabajar de forma autónoma y contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural.



CA3. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO ESCÉNICO Y PROFESIONAL

1. Demostrar capacidad para interactuar adecuadamente con otros artistas en proyectos colectivos musicales e interdisciplinarios
2. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
3. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
4. Disponer de recursos tecnológicos y musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales a los diferentes instrumentos que intervienen en una orquesta de plectro.
5. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

Adecuación de las competencias de la presente asignatura con los competencias generales, transversales y específicos establecidos en el decreto 260/2011 de 26 de julio:

Competencias	Generales	Transversales	Específicas
CA1. Ámbito interpretativo	0	13,17	0
CA2. Ámbito en técnica de estudio	2,3,4,6,8,9,12,13,19,20,25	0	0
CA3. Ámbito escénico y profesional	7,10,11,14,15,16,18,24,26,27	4,6,7,8,9,10,11,12,14,16	8,1

D CONTENIDOS

Los instrumentos más utilizados son la bandurria y el laúd, así como sus respectivas familias instrumentales y dependiendo del instrumento elegido se primará más unos aspectos musicales que otros, aunque siempre se tenderá a la uniformidad de contenidos. Las aspiraciones generales que esta asignatura pretende conseguir son las siguientes:

1. - Identificar y ubicar correctamente en el mástil del instrumento elegido las notas musicales, así como iniciar el estudio de escalas, arpeggios y acordes dentro de un nivel básico.
2. - Conocer y manejar los procedimientos de relación entre las cuerdas y sus posibilidades de modulación mediante transporte de posiciones en el mástil.
3. - Experimentar las diferentes posibilidades sonoras del instrumento elegido así como desarrollar un conocimiento fiable sobre la producción sonora de los instrumentos de púa.
4. - Conocer y experimentar las diferentes técnicas de mano derecha.
5. - Interpretar y conocer repertorio original del instrumento elegido, así como desarrollar



RAFAEL OROZCO
Música Conservatorio Superior
Conservatorio de Música

patrones básicos tanto de acompañamiento como de improvisación.



6. - Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento que contribuya a completar la formación de dicha especialidad.
7. - Estudio de un repertorio de obras representativas de estos instrumentos tradicionales y populares, que para la producción de sonido se valen de un plectro o púa. Con respecto a las técnicas de interpretación de estos instrumentos se intentará que adquieran un conocimiento global de las distintas técnicas principales, así como efectos únicos del instrumento como vienen a ser las técnicas de alzapúa y trémolo. En cuanto al repertorio es difícil de acotar puesto que cada alumno/a viene con una trayectoria distinta que afecta al modo de relacionarse con el instrumento y deberá adecuarse a las necesidades y demandas de cada estudiante.

E METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Participación activa de todo el alumnado.

Se impartirán clases donde aprenderán las técnicas más representativas de estos instrumentos mediante el estudio de obras seleccionadas para dicho objetivo. Las nuevas técnicas aprendidas se aplicarán al repertorio de guitarra clásica donde han sido empleadas.

E.2. EXÁMENES

Examen final: se realizará una actuación en grupo a final de curso con algunas obras del repertorio trabajado en clase.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. El alumno realizará el mismo tipo de examen que en la convocatoria de junio.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en audiciones y conciertos.

Colaboración en alguna agrupación como la orquesta de guitarras del centro, el ensemble flamenco, etc.

Cursos y ciclos de conciertos Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

El instrumento deberá aportarlo el alumno.

Se instrumentarán obras del repertorio de guitarra, de música de cámara con guitarra, y de orquesta de guitarras, así como se interpretarán obras originales escritas para estos instrumentos.

F CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CEA1. EN EL ÁMBITO INTERPRETATIVO

Demostrar un dominio técnico, un conocimiento y una sensibilidad tales que le permitan al alumnado abordar el repertorio adecuado a su nivel con rigor estilístico, expresividad y personalidad. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Realiza una lectura correcta del texto musical (ritmo, entonación, recursos instrumentales, etc.)
- Muestra una correcta afinación.
- Demuestra una correcta adecuación al tempo y carácter demandados.
- Utiliza de manera correcta los rangos dinámico.



- Manifiesta rasgos de un estilo interpretativo personal compatible con el canon estilístico.
- Demuestra una capacidad crítica en base a la escucha del resultado sonoro reconociendo errores y aciertos.

CEA2. EN EL ÁMBITO DE LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO

Demostrar autonomía en el estudio así como una correcta planificación del trabajo, aislando las dificultades técnicas, estableciendo pautas para la mejora constante, indagando en los aspectos histórico-estéticos del repertorio y alimentando su motivación personal. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Desarrolla y aplica el análisis y la planificación en el estudio personal del repertorio de orquesta de plectro.
- Establece pautas de ejercicios para aislar y resolver las dificultades técnicas.
- Deduce y aplica criterios coherentes de digitación.
- Reconoce los progresos y también los errores trazando un plan de trabajo en función del análisis de los mismos.

CEA3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO ESCÉNICO Y PROFESIONAL

Demostrar capacidad para tocar en público el repertorio trabajado, con rigor, excelencia y afán comunicativo, así como realizar investigaciones en el ámbito performativo que puedan enriquecer su experiencia artística. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Conoce y aplica el protocolo escénico.
- Se desenvuelve con naturalidad en el escenario y es capaz de sobreponerse a los contratiempos que puedan surgir en el desempeño artístico.
- Es capaz de expresar sus conocimientos y puntos de vista sobre las piezas a interpretar para acercarlas al público.
- Utiliza adecuadamente las fuentes documentales y se sirve de las tecnologías de la información y de la comunicación para sus proyectos artísticos.
- Adquiere capacidad crítica para valorar los productos finales de sus proyectos performativos o de investigación.

Adecuación de los Criterios de Evaluación de la Asignatura con los Criterios de Evaluación Generales, Transversales y Específicos establecidos en el decreto 260/2011 de 26 de julio:

Criterios de Evaluación de la asignatura	CEG (260/2011)	CET (260/2011)	CEE (260/2011)
CEA1. Ámbito interpretativo	1,2,4,5,6	13,17	4
CEA2. Ámbito en técnica de estudio	8,9	4,6,7	
CEA3. Ámbito escénico y	profesional		



RAFAEL OROZCO
Música Conservatorio Superior
Conservatorio de Música

7,10,11, 8,1
2



Como se puede deducir de la nomenclatura utilizada añadir, por último, que las Competencias que se trabajan en esta asignatura están perfectamente imbricadas con los Criterios de Evaluación de la misma. De tal manera que su adecuación se establece así:

CA1. Competencias en el ámbito de la interpretación

CEA1. Criterios de evaluación en el ámbito de la interpretación

CA2. Competencias en el ámbito de técnicas de estudio

CEA2. Criterios de Evaluación en ellas ámbito de las técnicas de estudio

CA3. Competencias en el ámbito escénico y profesional

CEA3. Criterios de Evaluación en el ámbito escénico y profesional



G CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1 hora a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS



J ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

K CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

M MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD